

## **ALCANCE INFORMACIÓN RELEVANTE BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A.**

Banco J.P. Morgan Colombia S.A. (en adelante "el Banco"), en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.5. del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, se permite dar alcance y hacer algunas precisiones respecto de la información relevante publicada el día 31 de marzo de 2023, referente a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria celebrada el pasado 31 de marzo de 2023. Nos permitimos aclarar que las decisiones publicadas el pasado 31 de marzo de 2023 no presentan cambios materiales o sustanciales como consecuencia de las precisiones acá hechas.

De conformidad con el artículo trigésimo quinto de los estatutos sociales del Banco, previa convocatoria hecha en debida forma por orden de la Junta Directiva del Banco, y una vez surtidos los procesos y autorizaciones necesarias, se llevó a cabo la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas en la cual se adoptaron las siguientes decisiones con las precisiones que a continuación se describen:

1. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.026 acciones, que representan el 99.99% de las acciones presentes, aprobó los estados financieros al cierre de 31 diciembre de 2022.
2. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.027 acciones, que representan el 99.99% de las acciones presentes, aprobó el proyecto de distribución de utilidades y se aprobó la liberación de reservas ocasionales (fiscales) 2022.
3. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.027 acciones, que representan el 99.99% de las acciones presentes, aprobó la designación en el cuarto renglón como Miembro de Junta Directiva Suplente Independiente de Álvaro Andrés Díaz Palacios en remplazo de Verónica Navas, quien renunció a esta designación.
4. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.027 acciones, que representan el 99.99% de las acciones presentes, aprobó la ratificación de los demás Miembros de Junta Directiva los cuales se mantienen sin ninguna modificación, la cual quedará compuesta así:

## ALCANCE INFORMACIÓN RELEVANTE BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A.

<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTE</b>
MELISSA CARO RUIZ	BERNARDO LÓPEZ
ANGELA HURTADO	JUAN FERNANDO GÓMEZ
MOISES MAINSTER	MARIANO MARKMAN
PATRICIA ARRÁZOLA*	ALVARO ANDRES DÍAZ PALACIOS*
CAROLINA NIETO CÁCERES*	MARÍA CATALINA JARAMILLO HERNANDEZ*

\* Miembros independientes.

5. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.027 acciones, que representan el 99.99% de las acciones presentes, aprobó la elección para el periodo comprendido entre abril 2023 y marzo de 2024 de PwC Contadores y Auditores S.A.S. como Revisor Fiscal de Banco J.P. Morgan Colombia S.A. y aprobó sus honorarios.
6. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.027 acciones, que representan el 99.99% de las acciones presentes, aprobó la reelección para el periodo comprendido entre abril 2023 y marzo de 2024 de Carlos Mario Serna y Sonia Elizabeth Rojas como Defensores del Consumidor Financiero, principal y suplente respectivamente, y aprobó sus honorarios.
7. La Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de 99.550.027 acciones, que representan el 99.99% de las acciones presentes, aprobó la reforma de los estatutos sociales del Banco J.P. Morgan Colombia S.A., en cuyo artículo cuadragésimo quinto de los estatutos sociales se modificó el párrafo tercero, cuyo tenor literal será el siguiente:

### ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO – COMPOSICIÓN DE LA JUNTA

(...)

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de vacancia de cualquiera de los Miembros Independientes de Junta Directiva por muerte, renuncia, remoción, descalificación u otra causa (“el Hecho”), la Sociedad tendrá ocho (8) meses contados a partir de la fecha en la que la Sociedad fue notificada formalmente del Hecho para llenar la vacancia.